



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTÍN DE LOS ANDES**



RESOLUCION C .D. N° 90/2020
San Martín de los Andes, 20/03/2020

VISTO:

El Decreto Nacional N° 260/20, Decreto provincial N° 336/20, el Decreto DEM 750/20, la Ordenanza CD 12.889/20, la Resolución 3/20 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Jefatura de Ministros de la Nación, la Resolución 102/20 del Ministerio de Educación de la Nación, las Resoluciones 52/20 y 53/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincial, la Ordenanza 12.889/20 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto consignado en el Visto el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-49) por el plazo de un año desde la sanción de la medida, y estableció las personas que deberán permanecer aisladas;

Que en concordancia con ello el Gobierno Provincial a través del dictado del Decreto N° 336/20 declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por un plazo de 180 (ciento ochenta) días;

Que asimismo, dictó las Resoluciones 52 y 53/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura, otorgando las licencias preventivas en el ámbito de de la Administración Provincial y recomendando la postergación de actividades de tipo grupal, no operativas, mientras persistan las recomendaciones del Ministerio de Salud en cuanto a la emergencia sanitaria;

Que mediante Ordenanza 12.899/20 sancionada el día 19 de marzo de 2020, y en concordancia con lo decidido por el gobierno municipal, provincial y nacional se eximió del deber de asistir a todo el personal del Concejo Deliberante a su vez que se adhirió a todas las medidas dispuestas en el marco de la emergencia;

Que atenta la situación que se genera por la pandemia cuyo carácter es extremadamente cambiante y dinámico, el escenario planteado hasta aquí sufrió importantes modificaciones;

Que el Gobierno Nacional dictó de un Decreto de Necesidad y Urgencia que establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, que regirá en principio entre los días 20 y 31 de marzo de este año;

Que quedan exceptuados de su cumplimiento las máximas autoridades de los gobiernos en sus distintos niveles;

Que en virtud de todo ello se llevó a cabo una reunión reducida con la representación de los bloques que componen el Concejo Deliberante y con la presencia del Intendente Municipal;

Que se acordó la suspensión de todas las actividades administrativas y legislativas en el ámbito del Concejo Deliberante, manteniendo una guardia mínima de dos concejales para darle atención a las situaciones de extrema necesidad y urgencia;

Que debe dictarse la norma correspondiente,

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE la Sesión Ordinaria n° 5, programada por Resolución 305/19 para el día 26 de marzo de 2020 y la realización de toda actividad administrativa y legislativa durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE una guardia mínima de 2 (dos) concejales durante el período en el que esté vigente la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” *desde las 09:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs* solo para atender cuestiones urgentes e impostergables.

ARTÍCULO 3°: DESÍGNASE a los Concejales que a continuación se mencionan para atender la guardia mínima establecida en el Artículo 2:

Día miércoles 25 de marzo de 2020:

- Concejales Sergio Winkelman
- Concejales Marcela Valenzuela

Día jueves 26 de marzo de 2020:

- Concejales Martín Rodríguez
- Concejales Jorge Zabala

Día viernes 27 de marzo de 2020:

- Concejales Sergio Winkelman
- Concejales Mercedes Tulian

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Valeria Barassi
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman
Presidente
Concejo Deliberante